

ORDENANZA N° 026/90

REFERENTE A: “PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 1990”.-

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1.990, y

CONSIDERANDO:

Que se han completado las pautas aconsejadas por la Secretaría de Municipios y Comunas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de erogaciones del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 1.990 en la suma de A 54.324.582 (Australes: Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos), de conformidad con la planilla discriminativa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Fíjase el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 1.990 en la suma de A 1.582.941.500 (Australes: mil quinientos ochenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil quinientos) de conformidad con la planilla discriminatoria que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: De acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, fijase el total general del Presupuesto Consolidado de Erogaciones para la Municipalidad de Roldán por el año 1.990 en la suma de A 1.637.266.082 (Australes: mil seiscientos treinta y siete millones doscientos sesenta y seis mil ochenta y dos), conforme al siguiente resumen:

<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>TOTAL CONSOLIDADO EN AUSTRALES</u>
Personal	522.108.582.-
Bienes y Servicios No Personales	336.962.500.-

Intereses de la Deuda	-----
Transferencias	180.995.000.-
A Clasificar	-----

EROGACIONES DE CAPITAL

Inversión Real	-----
Bienes de Capital	129.600.000.-
Trabajos Públicos	442.600.000.-
Bienes Preexistentes	25.000.000.-
Inversión financiera	-----

OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda	-----
TOTAL	1.637.266.082.-

Artículo 4°: Estímase en la suma de A 1.637.266.082 (Australes: mil seiscientos treinta y siete millones doscientos sesenta y seis mil ochenta y dos), el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 3° de acuerdo con la distribución resumen que se indica a continuación:

RECURSOS CORRIENTES

DE LA ORDENANZA TRIBUTARIA

Tasa General de Inmuebles	325.000.000.-
Derecho de Registro e Inspección	40.000.000.-
Derecho de Cementerio	8.000.000.-
Tasa de Cementerio	27.400.000.-
Tasa Agropecuaria	15.000.000.-
Derecho de Ocupac. del Dominio Público	500.000.-
Permiso de Uso	2.100.000.-
Tasa de Remate	9.700.000.-
Tasa Defensa Civil	2.900.000.-
Tasa Actividad Administrativa y otras	20.000.000.-
Venta de Nichos	40.000.000.-
	<u>490.400.000.-</u>

CONTRIBUCION DE MEJORAS

Adicional para Obras de Desagües	6.480.000.-
Construcción Cordón - Cuneta y Afirmado	80.000.000.-
Vivienda	100.000.000.-
Construcción de Veredas	<u>24.000.000.-</u>
	210.480.000.-

OTROS INGRESOS COMUNALES

Varios e Imprevistos	10.000.000.-
Multas y Recargos	200.000.-
Licencias de Conductor	190.000.-

Servicios Sociales	103.000.000.-	
Retenciones al Personal	80.100.000.-	
Entel (Cabina Pública)	<u>2.100.000.-</u>	195.590.000.-

TRIBUTARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cobranzas Atrasadas	16.490.000.-	
Derecho de Registro e Inspección	<u>4.000.000.-</u>	20.936.082.-

INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES

<u>Coparticipación Nacional y Provincial</u>		
Del Ejercicio	<u>560.000.000.-</u>	560.000.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activo Fijo	<u>25.000.000.-</u>	25.000.000.-
----------------------	---------------------	--------------

FINANCIAMIENTO

Aportes No Reintegrables

Lotería y Prode	3.180.000.-	
Promudi con autorización del H.C.D	85.000.000.-	
Encotel	<u>25.750.000.-</u>	109.930.000.-

RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCION PROPIA

Tasas y Derechos	490.400.000.-	
Contribución de Mejoras	210.480.000.-	
No tributarias del Ejercicio	195.590.000.-	
Tributarias de Ejercicios Anteriores	20.936.000.-	

DE OTRAS JURISDIONES

Coparticipación del Ejercicio	560.000.000.-	
-------------------------------	---------------	--

RECURSOS DE CAPITAL

Otros recursos de Capital	<u>25.000.000.-</u>	
---------------------------	---------------------	--

TOTAL

A 1.502.406.082.-

TOTAL CONSOLIDADO EN AUSTRALES

Artículo 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes
estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I Total de Erogaciones según Art. 3°.	1.637.266.082.-
II Total de Recursos según Art. 4°.	1.502.406.082.-
III Necesidad de Financiamiento (I-II)	134.860.000.-

Artículo 6°: Estímase la necesidad de financiamiento en la suma de A 1.640.000.000
(Australes: ciento treinta y cuatro millones ochocientos sesenta mil), según el siguiente
detalle:

FINANCIAMIENTO

Aportes No Reintegrables queda supeditado al Artículo 39° inc. 8) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756 24.930.000.-

Uso del Crédito con inmediata notificación al Honorable Concejo Deliberante Para su tratamiento y autorización 109.930.000.-
Necesidad de Financiamiento 134.000.000.-

Artículo 7°: Fíjase en 156 (ciento cincuenta y seis) el número de cargos de la planta de personal permanente, en 20 (veinte) el número de cargos de la planta de personal temporario.

Artículo 8°: El Intendente Municipal puede disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 2°. Respecto de la planta de personal se podrán transferir cargos con la sola limitación de no modificar los totales fijados en el Artículo 7°.

Con inmediata notificación al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y autorización.

Artículo 9°: Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de rentas especiales, deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente ingresadas cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del Ejercicio.

Artículo 10°: Autorízase al Intendente Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes y decretos nacionales o provinciales de vigencia en el ámbito Municipal.

Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional o Provincial, no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo. Con inmediata notificación al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y autorización.

Artículo 11°: Comuníquese, Archívese, Regístrese y Publíquese.-

PLANILLA DISCRIMINATORIA CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 1°:

GASTOS Y SERVICIOS NO PERSONALES

Alquiler Edificio Concejo	2.000.-
Teléfono (en trámite – gasto estimado)	30.000.-
Energía Eléctrica	30.000.-
Gas de Garrafas	8.000.-
Agua Potable	3.000.-
Cargas Impositivas	<u>12.000.-</u>
Total	<u>A 85.000.-</u>

GASTOS PROPIOS

1.- ADMINISTRATIVOS

Fotocopias (300-400)	20.000.-
Franqueo (teleg. Cola. Expresos, etc.)	10.000.-
Librería, Papelería, Impresos, etc.	40.000.-

2.- ECONOMATO

Artículos de limpieza (deter., escobas, etc.)	20.000.-
Reposición elementos (bombitas, tubos fuer., etc.)	20.000.-
Mantenimiento (vidrios, llaves, pintura, etc.)	20.000.-

3.- GASTRONOMIA

Café, Té, azúcar, gaseosas, etc.	20.000.-
----------------------------------	----------

4.- RELACIONES INSTITUCIONALES

Refrigerios agasajos, etc.	20.000.-
Diarios (2 periódicos por día)	<u>18.000.-</u>
Total	<u>A 188.000.-</u>

VARIOS

Asesoramiento y consultas	<u>A 150.000.-</u>
---------------------------	--------------------

PERSONAL

1.-CONCEJALES:

6 Concejales x A	204.489.-	1.224.960.-
6 Concejales x A	85.744.-	510.000.-

2.-SECRETARIOS:

Secretario Concejo	163.328.-
Secretario Concejo	85.000.-
Pro – Secretario Concejo	142.912.-
Pro – Secretario Concejo	85.000.-
3 Secretarios de Bloque x A	102.080.-
3 Secretarios de Bloque x A	85.000.-

3.- AUXILIAR Y PERSONAL DE LIMPIEZA:

Auxiliar Mesa de Entradas	102.080.-
Auxiliar Mesa de Entradas	85.000.-
Encargada de Limpieza	50.438.-
Encargada de Limpieza	85.000.-

4.- APORTES PREVISIONALES

25,2% sobre A	1.989.958.-	501.469,41.-
---------------	-------------	--------------

5- ASIGANCIAS FAMILIARES

Aproximadamente	147.000.-
-----------------	-----------

6- SEGURO DE VIDA COLECTIVO

	3000.-
A	3.746.427,41.-

PLANILLA DISCRIMINATIVA ORRESPONDIENTE AL ARTICULO 2°

EROGACIONES CORRIENTES

TOTAL CONSOLIDADO EN AUSTRALES

Gastos en Personal

Gastos de Representación	5.460.000.-	
Personal Administrativo	39.000.000.-	
Personal Obrero, Maestranza y de Servicio	249.600.000.-	
Personal Eventual y Contratado	4.000.000.-	
Personal de Gabinete	6.000.000.-	
Horas Extras	26.000.000.-	
Antigüedad	5.000.000.-	
Presentismo	8.700.000.-	
Otros Adicionales y Suplementos	20.200.000.-	
Fonavi, Jubilación, I.A.P.O.S.	80.100.000.-	
Salario Familiar	9.800.000.-	
Sueldo Anual Complementario	19.800.000.-	472.860.000

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CONSUMO

Refrigerio y Cafetería	4.978.000.-	
Combustibles y Lubricantes	80.065.000.-	
Conservación de Maquinarias y Equipos	94.600.000.-	
Utiles de Escritorio y papelería	18.500.000.-	
Productos Químicos y Medicinales	990.000.-	
Cubiertas y Cámaras	20.800.000.-	
Otros Bienes de Consumo	11.620.000.-	
Uniformes y Ropa de Trabajo	1.870.000.-	
Conservación de Máquinas de Oficinas	<u>560.000.-</u>	233.983.000.-

SERVICIOS NO PERSONALES

Comunicaciones (franqueo)	6.300.000.-	
Retribución de Servicios Téc. Y Profesionales	10.500.000.-	
Limpieza y Mensaje	4.300.000.-	
Recolección de Residuos	27.600.000.-	
Electricidad, gas y agua	5.300.000.-	
Publicidad y Propaganda	4.030.000.-	
Seguros y Comisiones	6.758.500.-	
Viáticos, movilidad y pasajes	3.215.000.-	
Gastos Judiciales	1.000.000.-	
Fletes y Acarreos	500.000.-	
Procesamientos de Datos	10.500.000.-	
Impuesto, Tasas y Derechos	1.800.000.-	
Gastos Financieros	1.500.000.-	
Cortesías y Homenajes	3.600.000.-	
Otros Servicios No Personales	<u>11.000.000.-</u>	97.903.500.-

TRANSFERENCIAS

F.A.E.(Fondo Asistencia Educativa)	3.895.000.-	
Servicio de Atención Médica	103.000.000.-	
Promoción Social	5.000.000.-	
Retenciones al Personal	63.900.000.-	
Entel (Cabina Pública)	2.100.000.-	
Promoción y Fomento Cultural	1.000.000.-	
Defensa Civil	2.000.000.-	
Imprevistos y Devoluciones	<u>100.000.-</u>	180.995.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL

Bienes de Capital

Máquinas y Herramientas	10.000.000.-
-------------------------	--------------

Moblajes y Artefactos	7.000.000.-	
Rodados	100.000.000.-	
Otros Equipamientos	<u>12.000.000.-</u>	129.600.000.-

Trabajos Públicos

Cosnt. Cordón Cuneta y Afirmado	170.000.000.-	
Remodelación Edificio Comunal	25.000.000.-	
Construcción Edificio Correo	29.000.000.-	
Construcción Dispensario Comunal	30.000.000.-	
Iluminación	1.720.000.-	
Plazas, parques y forestación	1.200.000.-	
Obras de Desagüe	6.480.000.-	
Refacción de Cementerio	26.000.000.-	
Construcción Veredas	24.000.000.-	
Señalización Urbana	500.000.-	
Construcción Nichos	17.000.000.-	
Bacheo y Repavimentación	4.500.000.-	
Construcción de Refugios	7.200.000.-	
Vivienda	<u>100.000.000.-</u>	442.600.000.-

OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda

BIENES PREEXISTENTES

Terrenos	25.000.000	<u>25.000.000</u>
-	A	1.582.941.500.-
-		